

INFORMACION PREVIA A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SEGURO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL MEDIADOR DE SEGUROS

Identidad: Acorda Correduría de Seguros, S.A. – CIF A48479299
Domicilio: Calle Juan de Ajuriaguerra, 19 – 1º I – 48009 Bilbao
Clave Inscripción Registro: J0470

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS Y DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LITIGIOS

Le informamos que si desea formular cualquier queja o reclamación relativa a nuestra intervención como mediador, puede dirigirse al Departamento de Atención al Cliente de Acorda Correduría de Seguros, S.A. por cualquiera de los siguientes medios:

- Personalmente en nuestras oficinas
- Por correo postal remitido a nuestro domicilio
- Por fax al número 94.423.21.88
- Por correo electrónico a: acorda@acorda.es o suarez@lexgrupo.com

Dicho departamento independiente acusará recibo por escrito de las reclamaciones que se le presenten, y las resolverán por escrito motivado conforme a la normativa vigente, en el plazo máximo de dos (2) meses desde su presentación. También podrá iniciar el procedimiento administrativo de reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP. Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se deberá acreditar la formulación de la reclamación previa ante el Departamento de Atención al Cliente de la entidad mediadora, y que la misma haya sido desestimada, no admitida o que haya transcurrido el plazo de dos (2) meses desde su presentación sin que haya sido resuelta.

INFORMACION BASICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se le informa de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Acorda Correduría de Seguros, S.A., con CIF Nº A-48479299 (“ACORDA”). Puede contactar con ACORDA presencialmente o por correo en su domicilio, o por email dirigido a privacidad@acorda.es.

Finalidades y legitimación del tratamiento: Cumplir con nuestras obligaciones legales, la ejecución de la relación contractual, mantenerle informado sobre productos y servicios comercializados por ACORDA y gestionar productos y/o servicios solicitados y/o contratados, el interés legítimo y cuando sea necesario el consentimiento.

Destinatarios de sus datos: Entidades Aseguradoras, encargados del tratamiento, autoridades, bancos y entidades financieras, jueces o tribunales.

Plazo de conservación de los datos: Durante la vigencia de la relación contractual y, una vez finalizada, durante los plazos de retención que imponga la ley o durante los cuales puedan derivarse responsabilidades para ACORDA (en general, 10 años).

Sus derechos: Puede ejercitar sus derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad, etc.) de manera gratuita dirigiéndose al Responsable mediante el envío de correo electrónico a la dirección privacidad@acorda.es o por correo postal dirigido a C/ Juan de Ajuriaguerra nº 19, 1º I – 48009 Bilbao indicando como referencia “Ejercicio derechos Protección Datos Personales”. Deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que acredite su identidad. Asimismo puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para más información visite nuestra web: <http://acorda.es/politica-de-privacidad/>

REGISTRO Y MEDIOS PARA COMPROBAR LA INSCRIPCIÓN

La Correduría se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus Altos Cargos con el número de registro J0470. Dicho registro es público y puede ser consultado remitiendo escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sito en Pº de la Castellana, 44 Madrid (28046), o bien consultando su página web <http://www.dgsfp.mineco.es/regpublicos/pui/pui.aspx>

INFORMACION ADICIONAL DEL MEDIADOR

- Acorda Correduría de Seguros, S.A.® desempeña una actividad mercantil profesional que, conforme al artículo 26.1 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros privados, consiste en la mediación en los contratos de seguros privados, sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente y profesional, a quienes demanden la cobertura de los riesgos a que se encuentren expuestas las personas, sus patrimonios, sus intereses o responsabilidades, garantizando así la protección de los derechos de los clientes.
- La Correduría no posee ninguna participacion ni directa o indirecta en el capital social o derechos de voto de entidad aseguradora. Asimismo, ninguna entidad aseguradora ni empresa matriz de entidad aseguradora posee ninguna participacion directa o indirecta de los derechos de voto o del capital de esta correduría.
- En relación al contrato de seguro ofrecido se informa que por la mediación de seguros durante la vigencia del contrato ACORDA percibirá una remuneración de naturaleza dineraria en forma de comisiones ya incluido en la prima de seguro.
- Acorda Correduría de Seguros, S.A. tiene suscrita Póliza de Responsabilidad Civil profesional y dispone de la Garantía Financiera legalmente establecida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2006.

DOCUMENTACION ADICIONAL

Aparte de la información relativa al mediador, dependiendo del carácter del cliente y del contrato de seguro se aportará, con carácter previo a la contratación del seguro la siguiente documentación adicional:

- Documento estandarizado de información sobre la Entidad Aseguradora.
- Documento estandarizado de información sobre el producto de seguro.
- Recomendación personalizada basada en el análisis de número suficiente de contratos de seguro.
- Solicitud de seguro.
- Cuestionario de Salud (en su caso).
- Documento SEPA para la domiciliación de recibos de prima (en su caso).